

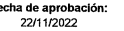
20/12/2023

La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.


 ROMERO ROMERO - DIRECTOR REGIONAL



Clave: APOY-3.0-12-046

Versión: 04**CENTRO DE TRABAJO (Nivel central, dirección regional o aeropuerto):**

AEROPUERTO HACARITAMA - AGUACHICA

FECHA:

20/12/2023

La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

9

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando

۷۱۶۷

**Versión: 04**

Fecha de aprobación
22/11/2022

20/12/2023

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoracion los riesgos.	1. Obtener un ILI inferior a 0,27 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Realizar intervención y seguimiento a las enfermedades profesionales reconocidas 4. Realizar el cierre del 80 % de las solicitudes de acciones de mejora.	1. Con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, implementación de los programas de gestión protección contra caídas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas, inspecciones, reporte de condiciones y actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 2. Con la ejecución del cronograma del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 3. Con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológico de desordenes musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 4. Seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas(establecer e implementar los planes de acción).	1. Presupuesto anual regional de \$ 615,000,000 2. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Atlántico cuenta con personal idóneo tecnológico y profesional para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se cuenta con un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del Sistema de Gestión SST, equipos de oficina, gimnasio y consultorio médico, sala de capacitación, equipos de medición y demás.
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios mercado y procesos de contratación.	Nota: Aplica para la Dirección Regional Norte y todos sus Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar	1. Asegurar el desarrollo del 90 % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas. 2. Lograr una cobertura del 80 % del personal expuesto riesgo.	1. Implementar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.	

[illegible]

Página: 2 de 3

Nota: Lo PROYECTADO debe marcar con la letra P.
Lo EJECUTADO se debe marcar con la letra E.
Lo REPROGRAMADO se debe marcar con la letra R e insertar un comentario justificando.

١١١٢

Página: 2 de 3



Clave: APOY-3.0-12-046

Versión: 04

Fecha de aprobación:
22/11/2022

CENTRO DE TRABAJO (Nivel central, dirección regional o aeropuerto):

AEROPUERTO LAS FLOREZ - EL BANCO

FECHA:

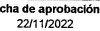
20/12/2023

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoración los riesgos.	1. Obtener un ILI inferior a 0,27 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.. 3. Realizar intervención y seguimiento a las enfermedades profesionales reconocidas 4. Realizar el cierre del 80 % de las solicitudes de acciones de mejora.	1. Con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, implementación de los programas de gestión protección contra caídas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas, inspecciones, reporte de condiciones y actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 2. Con la ejecución del cronograma del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 3. Con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológico de trastornos musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 4. Seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas(establecer e implementar los planes de acción).	1. Presupuesto anual regional de \$ 340.000.000 2. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Atlántico cuenta con personal idóneo tecnológico y profesional para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se cuenta con un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del Sistema de Gestión SST, equipos de oficina, gimnasio y consultorio médico, sala de capacitación, equipos de medición y demás.
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios mercado y procesos de contratación	Nota: Aplica para la Dirección Regional Norte y todos sus Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar	1. Asegurar el desarrollo del 90 % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas. 2. Lograr una cobertura del 80 % del personal expuesto riesgo.	1. Implementar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.	

[illegible]

Nota: Lo PROYECTADO debe marcar con la letra P.
Lo EJECUTADO se debe marcar con la letra E.
Lo REPROGRAMADO se debe marcar con la letra R e insertar un comentario justificando.

۷۱۱۲

**Versión: 04**

Fecha de aprobación
22/11/2022

AEROPUERTO BARACOA - MAGANGUÉ

FECHA:

20/12/2023

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoración los riesgos.	1. Obtener un ILI inferior a 0,27 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.. 3. Realizar intervención y seguimiento a las enfermedades profesionales reconocidas 4. Realizar el cierre del 80 % de las solicitudes de acciones de mejora.	1. Con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, implementación de los programas de gestión protección contra caídas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas, inspecciones, reporte de condiciones y actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 2. Con la ejecución del cronograma del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 3. Con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológico de desórdenes musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 4. Seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas(establecer e implementar los planes de acción).	1. Presupuesto anual regional de \$ 340.000.000 2. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Atlántico cuenta con personal idóneo tecnológico y profesional para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se cuenta con un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del Sistema de Gestión SST, equipos de oficina, gimnasio y consultorio médico, sala de capacitación, equipos de medición y demás.	
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios mercado y procesos de contratación	Nota: Aplica para la Dirección Regional Norte y todos sus Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas	
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar	1. Asegurar el desarrollo del 90 % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas. 2. Lograr una cobertura del 80 % del personal expuesto riesgo.	1. Implementar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.		

Página: 1 de 3

Página: 2 de 3

**Versión: 04**

Fecha de aprobación:
22/11/2022

FECHA:

20/12/2023

La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

[illegible]

[illegible]

Nota: Lo PROYECTADO debe marcar con la letra P.
Lo EJECUTADO se debe marcar con la letra E.
Lo REPROGRAMADO se debe marcar con la letra R e insertar un comentario justificando.

Representante del empleador: ALFONSO MARTÍNEZ

Representante del empleador: ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ - ADMINISTRADOR AEROPUERTO

4.1.17

Clave: APOY-3.0-12-046

Versión: 04

AEROPUERTO LAS MERCEDEZ - PLATO

FECHA:

20/12/2023

La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

**APORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
AL MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)**

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST		OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoración los riesgos.	1. Obtener un ILI inferior a 0,27 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Realizar intervención y seguimiento a las enfermedades profesionales reconocidas 4. Realizar el cierre del 80 % de las solicitudes de acciones de mejora.	1. Con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, implementación de los programas de gestión protección contra caídas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas, inspecciones, reporte de condiciones y actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 2. Con la ejecución del cronograma del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 3. Con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológico de desórdenes musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 4. Seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas, establecer e implementar los planes de acción).	1. Presupuesto anual regional de \$ 340.000.000 2. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Atlántico cuenta con personal idóneo tecnológico y profesional para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se cuenta con un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del Sistema de Gestión SST, equipos de oficina, gimnasio y consultorio médico, sala de capacitación, equipos de medición y demás.	Nota: Aplica para la Dirección Regional Norte y todos sus Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios mercado y procesos de contratación.		
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar	1. Asegurar el desarrollo del 90 % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas. 2. Lograr una cobertura del 80 % del personal expuesto riesgo.	1. Implementar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.		

[illegible]

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.


PENNA - GERENTE AEROP

P
E
R



Clave: APOY-3.0-12-046

Versión: 04

Fecha de aprobación:
22/11/2022

CENTRO DE TRABAJO (Nivel central, dirección regional o aeropuerto):

AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA - RIOHACHA

FECHA:

20/12/2023

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoración los riesgos.	1. Obtener un ILI inferior a 0,27 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.. 3. Realizar intervención y seguimiento a las enfermedades profesionales reconocidas 4. Realizar el cierre del 80 % de las solicitudes de acciones de mejora.	1. Con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, implementación de los programas de gestión protección contra caldas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas, inspecciones, reporte de condiciones y actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 2. Con la ejecución del cronograma del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 3. Con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológico de trastornos musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 4. Seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas(establecer e implementar los planes de acción).	1. Presupuesto anual regional de \$ 340.000.000 2. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Atlántico cuenta con personal idóneo tecnológico y profesional para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se cuenta con un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del Sistema de Gestión SST, equipos de oficina, gimnasio y consultorio médico, sala de capacitación, equipos de medición y demás.
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios mercado y procesos de contratación.	Nota: Aplica para la Dirección Regional Norte y todos sus Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar	1. Asegurar el desarrollo del 90 % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas. 2. Lograr una cobertura del 80 % del personal expuesto riesgo.	1. Implementar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.	

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																																											
APORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A:	N° Trab	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre										
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4															
	1. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																																																										
Ruta del crecimiento	Socialización Plan de Trabajo del SG-SST 2024	SST Regional	Dirección Regional, Coordinadores de Grupo, COPASST_SST	-		P																																																					
Ruta del análisis de datos	Revisión por la Gerencia (Según programación del NC)	Director Regional	SG-SST	-																																																							
Ruta del análisis de datos	Seguimiento Acciones Preventiva y Correctivas, No Conformidades	SST Regional	SG-SST	-					P						P							P					P																																
Ruta del crecimiento	Congreso Nacional de Seguridad y Salud en al Trabajo (De acuerdo de lineamientos de nivel central)	SST Nivel Central	SST, Copasst, Gerentes, Administradores																																																								
Ruta del análisis de datos	Seguimiento Reuniones de COPASST	SST Regional, Gerencia Aeropuerto	Copasst	-					P			P			P				P				P			P				P																													
Ruta del análisis de datos	Elección y conformación Comité de convivencia Laboral - Regional	SST Regional	Todos los funcionarios	-																							P																																
Ruta del análisis de datos	Seguimiento Reuniones del comité de convivencia (CCL)	SST, Administradores y Gerentes	CCL	-														P									P																																
Ruta del análisis de datos	Identificación y evaluación de requisitos legales y de otra índole	Dirección regional, SST Regional	SG-SST	-																P									P																														
Ruta del análisis de datos	Evaluación periódica del SG -SST / Estándares mínimos	SST Regional, Dirección Regional	SG-SST	-																																																							
Ruta del análisis de datos	Auditorías internas del SGSST (Según Requerimiento)	SST Regional, SST Nivel central	SG-SST	-																																																							
	2. HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL																																																										
Ruta del análisis de datos	Actualización de la Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	Asesor ARL	SG-SST	-																	P																																						
Ruta del crecimiento	Elaboración y socialización de Estadísticas de accidentalidad 2023	SST Regional	Todos los funcionarios	-					P																																																		
Ruta del análisis de datos	Seguimiento a reporte condiciones subestándar, actos inseguros, casi accidentes y gestión del cambio (según generación de reportes)	SST Regional	SG-SST	-						P								P																																									
Ruta del análisis de datos	Actualización documental Seguimiento Accidentes de Trabajo. (según generación de reportes)	SST, Copasst	SG-SST	-					P						P																																												
Ruta del análisis de datos	Investigación de accidentes laborales (según requerimiento)	Copasst. Equipo Investigador	SG-SST	-																																																							
Ruta del análisis de datos	Verificación de cumplimiento de documentación y requisitos en materia de SST para contratistas jurídicos (según requerimiento)	Gerencia, Copasst, Jefes de áreas	SG-SST	-																																																							
Ruta del análisis de datos	Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal (según requerimiento y cumplimiento de contrato)	SST Regional, Gerencia, Copasst	Funcionarios que lo requieran	-																																																							
Ruta del análisis de datos	Calibración de equipos (sonómetros, luxómetros)	SST Regional	SG-SST	-																																																							
	2.1 INSPECCIONES																																																										
Ruta del análisis de datos	Inspección de Botiquines y Suministro de Elementos de Primeros Auxilios	SST, Copasst, Brigada	Todas las Áreas	-																	P																																						
Ruta del análisis de datos	Inspección de Extintores y Gabinetes	SST, Copasst, Brigada	Todas las Áreas	-																	P																																						
Ruta del análisis de datos	Inspección de EPP	SST, Copasst	Grupo Soporte, GISDAC	-																	P																																						
Ruta del análisis de datos	Inspección de equipos de trabajo en alturas	SST, Copasst	Personal Certificado en Alturas	-																	P																																						
Ruta del análisis de datos	Inspección general de áreas	SST, Copasst	Todas las Áreas	-																	P																																						
Ruta del análisis de datos	Inspección equipos y elementos de emergencia (Camillas, Sistemas contraincendios)	SST, Copasst	Todas las Áreas	-																	P																																						
Ruta del análisis de datos	Inspección generadas por reportes de Condiciones Subestándar Actos Inseguros e Incidentes (según reportes)	SST, Copasst	Según reporte generados	-																																																							

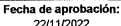
Página: 2 de 3

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.

ו.ה.ל



Clave: APOY-3.0-12-046

Versión: 04

20/12/2023

La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando



V.1.12 Vocab. SST and Notice



Clave: APOY-3.0-12-046

Versión: 04**CENTRO DE TRABAJO (Nivel central, dirección regional o aeropuerto):****AEROPUERTO SIMÓN BOLIVAR - SANTA MARTA****FECHA:**

20/12/2023

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN SST	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	RECURSOS
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012 Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016	Mantener al trabajador en las mejores condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando intervenciones sobre las condiciones de salud y de trabajo de acuerdo con los diagnósticos integrales encontrados y la identificación de peligros y valoración los riesgos.	1. Obtener un ILI inferior a 0.27 2. Desarrollar el 90% del plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 3. Realizar intervención y seguimiento a las enfermedades profesionales reconocidas 4. Realizar el cierre del 80 % de las solicitudes de acciones de mejora.	1. Con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, implementación de los programas de gestión protección contra caídas, riesgo eléctrico, desplazamiento seguro de funcionarios, sustancias psicoactivas, inspecciones, reporte de condiciones y actos inseguros y actividades de promoción y prevención. 2. Con la ejecución del cronograma del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. 3. Con la implementación de los programas de vigilancia epidemiológico de trastornos musculoesqueléticos, psicosocial y diagnósticos de salud. 4. Seguimiento periódico a cada una de las no conformidades identificadas(establecer e implementar los planes de acción).	1. Presupuesto anual regional de \$ 615,000.000 2. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Atlántico cuenta con personal idóneo tecnológico y profesional para desarrollar las actividades de seguridad y salud en el trabajo. 3. Se cuenta con un espacio físico adecuado para el desarrollo de las diferentes actividades del Sistema de Gestión SST, equipos de oficina, gimnasio y consultorio médico, sala de capacitación, equipos de medición y demás. Nota: Aplica para la Dirección Regional Norte y todos sus Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas
	Disponer y ejecutar los recursos para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y de otra índole.	1. Ejecutar el 100 % del presupuesto asignado.	1. Realizar oportunamente los estudios mercado y procesos de contratación.	
	Buscar la participación activa de los servidores públicos y contratistas en el desarrollo de los diferentes subprogramas a implementar	1. Asegurar el desarrollo del 90 % de las necesidades de capacitación identificadas y programadas. 2. Lograr una cobertura del 80 % del personal expuesto riesgo.	1. Implementar el programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo.	

[illegible]

Nota: **Lo PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo EJECUTADO se debe marcar con la letra **E**.
Lo REPROGRAMADO se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.




O ROMERO GERENTE AEROPUERTO (E)



20/12/2023

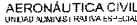
La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

	2.1 INSPECCIONES
--	-------------------------

[illegible]

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.

ISABEL CRISTINA LOBO DIAZ - GERENTE AEROPUERTO



FORMATO

Versión: 04

Fecha de aprobación:
22/11/2022

20/12/2023

La ley 1562 del 11 de Julio de 2012
Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015
Resolución interna 2535 del 31 de agosto 2016

~~CONFIDENTIAL~~

φ

Nota: Lo **PROYECTADO** debe marcar con la letra **P**.
Lo **EJECUTADO** se debe marcar con la letra **E**.
Lo **REPROGRAMADO** se debe marcar con la letra **R** e insertar un comentario justificando.


SMITH PRADILLA ONATE - GERENTE AEROP

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	ACTA		
	Clave: ESTR-3.0-12-005	Versión: 5	Fecha de aprobación: 01/04/2022

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ACTA:

NUMERO DE ACTA:	012				
ÁREA:	Seguridad y Salud en el Trabajo	PROCESO:	Dirección Regional Norte		
TEMA DE LA REUNIÓN:	Socialización Plan de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo 2024				
LUGAR:	Oficinas Dirección Regional Norte				
FECHA:	20/12/2023	HORA INICIO:	2:00 PM	HORA FINAL:	3:00 PM

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Realizar divulgación de las actividades programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2024, según lo dispuesto en el Decreto Ley 1072 de 2025 y Resolución Interna No. 2535 de 2016.

- III. AGENDA:
- Orden del Día:
- 1. Verificación de quórum
 - 2. Temas a tratar
 - 3. Planes de acción (Generación de compromisos)

- IV. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:
- En reunión con el equipo directivo de la Dirección Regional Norte se hace presentación de las actividades programadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecución en la vigencia 2024. Las cuales se procede a resumir en los siguientes núcleos temáticos:
- 1. Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 2. Higiene y Seguridad Industrial
 - 2.1 Inspecciones
 - 2.2 Programa de Gestión de Protección Contra Caídas
 - 2.3 Programa de Gestión para el Manejo Seguro de Operaciones de Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas
 - 2.4 Programa de Gestión de Seguridad en Desplazamiento de Funcionarios
 - 3. Preparación y Respuesta ante Emergencias
 - 3.1 Capacitación de Brigadas
 - 4. Medicina Preventiva y del Trabajo
 - 4.1 Programa de Gestión en Prevención y Control de Sustancias Psicoactivas
 - 5. Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de los Efectos Asociados al Factor de Riesgo Psicosocial

6. Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desordenes Musculo Esqueléticos
7. Actividades de Prevención y Promoción
8. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

De estas actividades se realizará seguimiento de forma trimestral, con impacto en evaluación de compromisos en acuerdos de gestión o evaluación de desempeño según corresponda. Debido que esto impacta de forma directa a los indicadores de gestión de la Dirección Regional, el cual se hace seguimiento desde Subdirección General y la Secretaria General.

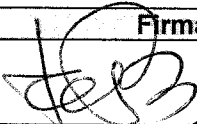
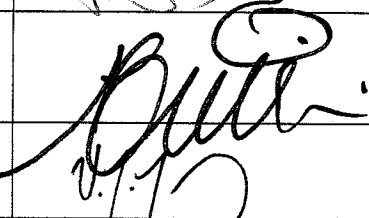
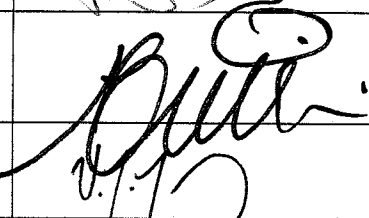
Lo anterior teniendo en cuenta que durante la vigencia 2023, se tuvieron falencias en cumplimiento y cobertura de las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo con alcance de cumplimiento del 75%,

V. PLANES DE ACCIÓN (Compromisos):

No	Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
1	Control y seguimiento de ejecución de actividades indicadas en plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo de cada centro de trabajo, según compromiso en esta acta	Dirección Regional Norte - Gerentes Aeroportuarios	31/03/2024 30/06/2024 30/09/2024 15/12/2024
2	Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico de las actividades programadas en plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para vigencia 2024	Seguridad y Salud en el Trabajo Regional Norte	Permanente

VI. FIRMAS:

Para constancia se firma en la Ciudad de **Barranquilla** a los **20** días del mes de **Diciembre** del año **2023**, por los asistentes:

Nombre completo	Cargo	Firma
Joaquin Alberto Buitrago Romero	Director Regional	
Alan Arturo Hernandez Guillot	Coordinador Grupo Administrativo y Financiero	
Virginia Isabel Rodríguez Martínez	Seguridad y Salud en el Trabajo	

Nota: Se anexa listado de asistencia y participación por parte de los gerentes aeroportuarios y funcionarios interesados de la Regional Norte

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO				
	LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES - INTERNO				
	Clave: ESTR-3.0-12-003	Versión: 05		Fecha de aprobación: 01/04/2022	
ÁREA / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN: Dirección Regional Norte - SST					
TEMA DE LA REUNIÓN: Socialización Plan de Trabajo SST 2024					
FECHA: 20 - 12 - 2023			HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FINAL: 3:00 PM	
LUGAR: Sala de Juntas Regional Norte					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Luis Fernando Harb	Regional Norte	18000737	Gerente A.	[Firma]
2	Sahel C Lobo	Aeropuerto Golfo Morosyillo	30562702	Gerente Aerovía	[Firma]
3	Manarita Caballero foto	Aeropuerto Rafael Ángel	1047480293	Gerente Aerop.	[Firma]
4	Consuelo Villalón	Aeropuerto MAguaGua	4047028	Gerente (A)	[Firma]
5	HENRY SMITH PRADILLA O.	Aeropuerto Valedup - Abasco	5133401	GERENTE	[Firma]
6	Lucila Dobias Bulili	Aeropuerto Las Flores El B	64476550	Técnico de Mantenimiento	[Firma]
7	Alfonso Montiel Mz	Aeropuerto en Barro Colorado	5100752	Gerente (El)	[Firma]
8	Maria Griner Trada Gozmán	Aeropuerto Bialacha	38251152	Gerente Aeropuerto	[Firma]
9	José Fabrega Escobar	Dirección Regional	8674402	Asesor DRN	[Firma]
10	Alex Hernandez G.	G. A. F.	2601340	Coord. GAF	[Firma]
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					